

CONSTANCIA: Agosto 11 de 2022. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la parte interesada aportó memorial indicando del fallecimiento del poderdante Ángel Alberto Poloche Guzmán, cónyuge de la causante María Celia Castaño de Poloche, razón por la cual solicita se adecúe el trámite de la presente sucesión a doble e intestada.

Así mismo, se indica que fue remitida respuesta de la DIAN. Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, agosto once (11) de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 17-001-31-10-006-2022-00-169-00

Vista la constancia que antecede y teniendo en cuenta que con el registro de defunción aportado, se prueba el fallecimiento del señor Ángel Alberto Poloche Guzmán, cónyuge de la causante María Celia Castaño de Poloche, el Despacho encuentra necesario **REQUERIR** a la parte interesada para que en el **TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS**, de conformidad con lo previsto en el artículo 93 del C.G.P., presente reforma a la demanda adecuando los hechos, pretensiones y pruebas, al trámite de sucesión doble e intestada y conforme al deceso comunicado.

De otro lado, se pone en conocimiento el contenido de la respuesta al oficio emitido por cuenta de la DIAN, señalando que a la fecha **NO FIGURAN** obligaciones de plazo vencido o de carácter formal, a cargo de la causante María Celia Castaño de Poloche.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

| |
|---|
| <p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 139 el 12 de agosto de 2022.</p> <p> JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p> |
|---|